

CONCON,

30 MAY 2017

DECRETO N° 1388 /  
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1214, de fecha 12 de mayo de 2017, que dispone aprobar expediente administrativo y técnico de licitación y realizar Llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "**Construcción Muro de Contención Cruz Roja, Concón**", ID N°2597-32-LE17.
- b) La Licitación "**Construcción Muro de Contención Cruz Roja, Concón**", ID N°2597-32-LE17, publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 15 de mayo de 2017.
- c) El Oficio Ord N°219 del Director de Obras Municipales de fecha 19 de mayo de 2017, recibido por esta Secretaría el día 24 de mayo de 2017, dirigido al director de Secplac, donde se realizan observaciones al proceso licitatorio. Licitación que se encontraba en proceso licitatorio aduciendo motivos técnicos que resolver.
- d) El Mail del director de Secplac de fecha 24 de mayo de 2017, que indica revocar propuesta y finalizar proceso licitatorio.

**CONSIDERANDO:**

- i. Que, la Licitación "**Construcción Muro de Contención Cruz Roja, Concón**", ID N°2597-32-LE17, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- iii. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **REVÓQUESE** el proceso de licitación "**Construcción Muro de Contención Cruz Roja, Concón**", ID N°2597-32-LE17.
2. **SUBSANESE** las observaciones realizadas en lo que corresponda del proyecto "**Construcción Muro de Contención Cruz Roja, Concón**".
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

MTG/JDS/mtp.-  
Distribución:

1. Alcaldía
2.  Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC (101)
7. Carpeta Propuesta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado